



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	1097/2024
Procedimiento:	Expedientes de contratos de obras
CONTRACTACIÓ	

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE LA DOCUMENTACIÓN VALORABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR Y PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR “OBRAS DEL PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DEL TEATRO CALDERÓN A LA NORMATIVA VIGENTE C.1517”

ASISTENTES:

Presidente: Luís Molina Jaén, Técnico de Administración General
Vocales: Juan Manuel López Borrás, Vicesecretario de la corporación
Nuria Aparicio Galbis, Interventora municipal
Cristobal Medina García, Ingeniero Técnico Municipal
Secretaria: Susana Lacedón Vaquer, Administrativa de gestión de Contratación

En Alcoy, a 30 de mayo de 2024

Siendo las 12 horas y 29 minutos, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Luís Molina Jaén, Juan Manuel López Borrás, Nuria Aparicio Galbis, Cristobal Medina García, Susana Lacedón Vaquer, Carlos J. García del grupo político municipal Vox y Carles Sansalvador del grupo político municipal Compromís.

Asiste de manera presencial Carlos Cedrón Jordá por el departamento de contratación.

Se procede en primer lugar a dar cuenta del informe emitido por el Ingeniero Municipal de fecha 27-5-2024, relativo a la “Documentación valorable mediante el empleo de criterios que dependen de un juicio de valor” presentada por los licitadores que han optado al procedimiento de referencia, documento firmado electrónicamente con CSV: [15250326563022236560](https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion/15250326563022236560), que se publicará en el Perfil del Contratante.

A la vista del informe, la mesa de contratación en este acto, acuerda otorgar la valoración de los criterios basados en juicios de valor según el siguiente desglose:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Nº orden	EMPRESA	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR
1	CANTÓ OBRAS, S.L.	13
2	ASSISTACASA, S.L.	6

Acto seguido se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente (sobre 2) presentada por los licitadores que han optado al presente procedimiento, por la funcionaria que actúa como secretaria se da cuenta del contenido de la proposición, ofreciendo el siguiente resultado:

Plica núm. 1.- Presentada por la mercantil ASSISTACASA, S.L., con CIF B97600001, que ofrece:

Se ofrece el importe de 62.507,24 euros, IVA excluido, siendo el importe de IVA (21%) de 13.126,52 euros.

CRITERIO 2. Mejora del equipo técnico.

Puntuación máxima 25 puntos. (De conformidad con el apartado L del Anexo I al PCAP).

Se considera como mejora la incorporación a la plantilla de la empresa licitadora de **un ingeniero técnico industrial o equivalente** que ejerza las funciones de jefe de obra.

(La especialización se acreditará mediante la presentación del título oficial correspondiente en la oferta. De no presentarse dicho título con la oferta, se valorará con 0 puntos)

SI OFRECE

No acredita.

CRITERIO 3. Limpieza posterior de los espacios de actuación.

Puntuación máxima 10 puntos. (De conformidad con el apartado L del Anexo I al PCAP).

Una vez finalizadas las actuaciones de adecuación los espacios sobre los que se actúa deben quedar en perfectas condiciones de uso del público.

A los efectos de determinar las penalidades por incumplimiento de las mejoras ofertadas, este criterio se valora en 2.000,00 €.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

SI OFRECE

Plica núm. 2.- Presentada por la mercantil CANTÓ OBRAS, S.L., con CIF B53016705, que ofrece:

Se ofrece el importe de 65.264 euros, IVA excluido, siendo el importe de IVA (21%) de 13.705,44 euros.

CRITERIO 2. Mejora del equipo técnico.

Puntuación máxima 25 puntos. (De conformidad con el apartado L del Anexo I al PCAP).

Se considera como mejora la incorporación a la plantilla de la empresa licitadora de **un ingeniero técnico industrial o equivalente** que ejerza las funciones de jefe de obra.

(La especialización se acreditará mediante la presentación del título oficial correspondiente en la oferta. De no presentarse dicho título con la oferta, se valorará con 0 puntos)

NO OFRECE

CRITERIO 3. Limpieza posterior de los espacios de actuación.

Puntuación máxima 10 puntos. (De conformidad con el apartado L del Anexo I al PCAP).

Una vez finalizadas las actuaciones de adecuación los espacios sobre los que se actúa deben quedar en perfectas condiciones de uso del público.

A los efectos de determinar las penalidades por incumplimiento de las mejoras ofertadas, este criterio se valora en 2.000,00 €.

NO OFRECE

A la vista de lo anterior, se acuerda que las ofertas presentadas pasen a informe del departamento de Ingeniería al objeto de que informe, en base a los Pliegos que rigen la presente contratación.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Y no habiéndose formulado reclamación de ningún tipo y siendo las 12 horas y 38 minutos, se extiende la presente acta que, tras su lectura, firma el presidente de lo que, como secretaria, certifico.